



PERÚ



Municipalidad Provincial  
de Leoncio Prado

Gerencia Municipal



BICENTENARIO  
PERÚ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 026- 2022 – MPLP/GM**

Tingo María, 22 de Marzo de 2022.

**VISTO:** el Informe N°099-2022-GAF-MPLP/TM de fecha 22 de marzo de 2022, de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando **Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2022**, incluyendo cuatro (04) procedimientos de selección: **Adjudicación Simplificada con N° de referencia 09, Adjudicación Simplificada con N° de referencia 10, Subasta Inversa Electrónica con N° de referencia 11 y Adjudicación Simplificada con N° de referencia 12**, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 075-2022-MPLP de fecha 19 de enero de 2022.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y en el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, mediante Resolución de Alcaldía N° 075-2022-MPLP de fecha 19 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo al Anexo N° 01 forma parte de dicha Resolución;

Que, en el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE"; asimismo, el inciso 6.3 del citado Reglamento señala: "La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificarlo, de ser el caso";

Que, habiéndose aprobado la Resolución Gerencial N° 014-2022-MPLP/GM, de la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2022, incluyendo un (01) procedimiento de selección: **Adjudicación Simplificada con N° de referencia 08**; al PAC 2022, de fecha 11 de febrero del 2022.

Que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado 2022, a que se refiere el Informe N° 154-2022-SGL-GAF-MPLP/TM de fecha 22 de marzo de 2022, del Subgerente de Logística, está sustentada en que, mediante Resolución de Alcaldía N° 075-2022-MPLP de fecha 19 de enero de 2022 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022; asimismo, mediante Informe N°271-2022-GIDL-SGCDU-MPLP/TM, el Subgerente de Catastro y Desarrollo Urbano, solicita requerimiento de prisma, jalón de bastón y distanciómetro, mediante Informe N°269-2022-GIDL-SGCDU-MPLP/TM, el Subgerente de Catastro y Desarrollo Urbano, solicita requerimiento de wincha, batería recargable y sombrilla, mediante Informe N°266-2022-GIDL-SGCDU-MPLP/TM, el Subgerente Catastro y Desarrollo Urbano, solicita requerimiento de equipo de estación total, mediante Informe N°265-2022-GIDL-SGCDU-MPLP/TM, el Subgerente Catastro y Desarrollo Urbano, solicita equipo de radio comunicación 16 canales, mediante Informe N°253-2022-GIDL-SGCDU-MPLP/TM, el Subgerente Catastro y Desarrollo Urbano, solicita requerimiento de equipo de posicionamiento – GPS diferencial, mediante Informe N°247-2022-GIDL-SGCDU-MPLP/TM, el Subgerente Catastro y Desarrollo Urbano, solicita requerimiento de vehículo aéreo no tripulado – Drone con equipo de pantalla de monitoreo, lo cual es necesario e indispensable para el cumplimiento de la Ordenanza Municipal N°022-2021-MPLP, mediante Informe N°125-2022-GIDL-SGAAHHR-GIDL-MPLP/TM, el Subgerente de Asentamientos Humanos y Desarrollo Rural, solicita requerimiento de estación total, mediante Informe N°110-2022-GIDL-SGAAHHR-GIDL-MPLP/TM, el Subgerente de Asentamientos Humanos y Desarrollo Rural, solicita requerimiento de GPS diferencial, mediante Informe N°109-2022-GIDL-SGAAHHR-GIDL-MPLP/TM, el Subgerente de Asentamientos Humanos y Desarrollo Rural, solicita requerimiento de wincha y distanciómetro, mediante Informe N°029-2022-SGDP/MPLP, el Subgerente de Desarrollo Productivo, solicita adquisición de semillas de leguminosa (canavalia ensiformis) para el Proyecto: "Recuperación de Suelos Degradados a través de Especies Forestales en el Centro Poblado de Supte San Jorge, Distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado – Huánuco" y mediante Informe N°039-2022-SGLPPJO-GGADC-MPLP/TM, el Subgerente de Limpieza Pública, Parques, Jardines y Ornato, solicita adquisición de





PERÚ



Municipalidad Provincial  
de Leoncio Prado

Gerencia Municipal



BICENTENARIO  
PERÚ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag.02/ **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 026- 2022 – MPLP/GM**

lubricantes para los vehículos de la Subgerencia, por lo que estando a la normatividad citada en los párrafos precedentes y a los requerimientos realizados con los informes en mención, presenta el detalle de los **procedimientos a incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado;**

Que, mediante **Informe N° 154-2022-SGL-GAF-MPLP/TM** de fecha 22 de marzo de 2022, el Subgerente de Logística, refiere que el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" señala: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"; por lo que **solicita la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2022, con la inclusión de cuatro (04) procedimientos de selección, el cual se describe en el Anexo N° 01; lo cual es corroborado con el Informe N°099-2021-GAF-MPLP/TM** de fecha 22 de marzo de 2022, del Gerente de Administración y Finanzas;

Que, por lo precedentemente expuesto, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2022, garantizándose así la continuidad de los servicios que presta la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 099-2022-SGL-GAF-MPLP/TM de fecha 22 de marzo de 2022, de la Subgerente de Logística, y el Informe N°099-2022-GAF-MPLP/TM de fecha 22 de marzo de 2022, del Gerente de Administración y Finanzas, respectivamente, y a las atribuciones conferidas de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N°027-2022-MPLP de fecha 06 de enero de 2022.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR, la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, incluyendo cuatro (04) procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada con N° de referencia 09, Adjudicación Simplificada con N° de referencia 10, Subasta Inversa Electrónica con N° de referencia 11 y Adjudicación Simplificada con N° de referencia 12, según se indica en el cuadro adjunto Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución.**

**Artículo Segundo.- DISPONER,** que el Plan Anual de Contrataciones Modificado de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado año 2022, en su integridad, sea publicado en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de su aprobación.

**Artículo Tercero.- DISPONER,** que el Gerente de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Logística, y el funcionario responsable del Portal Institucional realice la publicación, difusión y ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR,** a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Subgerencia de Logística el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
TIMO-MARIA

CPC Janette Ingrid Mandujano Camac  
GERENTE MUNICIPAL



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Gerencia Municipal



BICENTENARIO PERÚ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### Anexo N° 01

#### PROCEDIMIENTOS A INCLUIR

N° DE REFERENCIA	PROCESOS DE SELECCIÓN A INCLUIR	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL TOTAL S/.	FTE DE FTO.	FECHA DE CONVOCATORIA
9	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE LEGUMINOSA PARA EL PROYECTO: "RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS A TRAVÉS DE ESPECIES FORESTALES EN EL CENTRO POBLADO DE SUPTÉ SAN JORGE, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO"	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	S/. 166,440.00	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	MARZO
10	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS PARA SANEAMIENTO FISICO LEGAL EN LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	S/. 235,440.00	RECURSOS DETERMINADOS	MARZO
11	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S-50) PARA LAS ACTIVIDADES DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SUBGERENCIA DE CALIDAD AMBIENTAL Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	S/. 150,300.00	RECURSOS DETERMINADOS	MARZO
12	ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES, JARDINES Y ORNATO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	S/. 58,550.00	RECURSOS DETERMINADOS	MARZO

